



Gobierno del Estado de Campeche, Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado

APR-FASP-0225002-4548-2/2016

Asunto: Oficio de Aprobación

San Francisco de Campeche, Camp., a 21 de Febrero de 2017

DR. MANUEL LANZ NOVELO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE

En relación al Oficio de Autorización AUT-FASP-0225002/2016 de fecha 16 de Enero del presente y con relación al Ramo General 33 " Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), del Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2015, me permito comunicarle que esta Coordinación APRUEBA recursos para la Dependencia a su cargo conforme a la siguiente distribución:

Proyecto (Obra): MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO / C3 (FASP/2016)
SubProyecto: MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO / C3 (FASP/2016)

RECURSOS FEDERALES FASP/2016 (Administrada) \$366,490.44
TOTAL: \$366,490.44

Total: (SON TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 44/100 M. N.)

Estos recursos Federales deben aplicarse única y exclusivamente en los programas y obras autorizadas en los anexos técnicos respectivos, ser ejercidos con base en el Principio de Anualidad, la normatividad vigente de las Leyes de Reglamentación Federal que le sean aplicables, lo establecido en las cláusulas de los Convenios y a las Reglas o Lineamientos de Operación del Programa, por lo que Obligatoriamente serán reportados trimestralmente en el Portal Aplicativo de la SHCP y, solo podrán ser transferidos o reasignados previa autorización de esta Coordinación. Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL COORDINADOR GENERAL

LIC. RAMÓN ALBERTO ARREDONDO ANGUIANO



FF6A354FCBFF40B38D428F792B274171

Id Solicitud SIACAM: 330

C.c.p. LIC. RAFAEL ALEJANDRO MORENO CÁRDENAS - GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
C.c.p. C. P. AMÉRICA DEL CARMEN AZAR PÉREZ - SECRETARÍA DE FINANZAS
C.c.p. LIC. LAURA LUNA GARCÍA - SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
RAAA/CRVC/MLDR/AMPCH/INGBA

COPLADECAM

-7016-9107-
FASP



Gobierno del Estado de Campeche, Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado

COPLADECAM

Anexo Técnico de Aprobación

ORIGEN: FFAD601 - FASP / 2016 AUTORIZACIÓN: AUT-FASP-0225002/2016 APROBACIÓN: APR-FASP-0225002-4548-1/2016 FECHA DE APROBACIÓN 21/02/2017 ESTATUS: APROBADO

Dependencia Ejecutora: SECRETARÍA DE GOBIERNO/Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche (CESP)

TIPO DE SOLICITUD	SOLICITUD	PROYECTO	SUBPROYECTO	COSTO DEL PROYECTO	INVERSIÓN DEL EJERCICIO ANTERIOR	META	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE TÉRMINO DEL PROYECTO	AVANCE FÍSICO AL CIERRE DEL EJERCICIO
ACCIONES	ACCIONES DESCENTRALIZADAS	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO / C3 (FASP/2016)	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO / C3 (FASP/2016)	591,176.43	224,685.99	3.00	26/04/2016	29/12/2017	100.00

MUNICIPIO	LOCALIDAD	JUNTA MUNICIPAL
DC - CAMPECHE	0001 - SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, C.M.	

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VÍDEO, PARA EL CENTRO DE CONTROL Y CONFIANZA

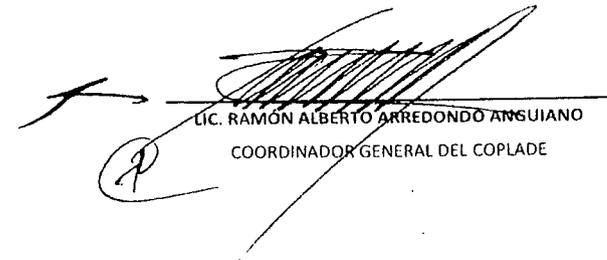
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

FUENTES DE FINANCIAMIENTO		CONCEPTOS A EJECUTAR		CLAVES PRESUPUESTALES			
TIPO	FUENTE	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE	FUENTE VINCULADA	CLAVE PRESUPUESTAL	IMPORTE
RECURSOS FEDERALES	FASP / 2016	\$366,490.44	CÁMARA	\$366,490.44	FASP / 2016	2111UB2251764263710001072001800530C75H5233	\$366,490.44
TOTAL:		\$366,490.44	TOTAL DE CONCEPTOS	\$366,490.44	TOTAL:		\$366,490.44

Id Solicitud SIACAM 330



FF6A356FC8FF608380C8BF7910226121


 LIC. RAMÓN ALBERTO ARREDONDO ANSUARIO
 COORDINADOR GENERAL DEL COPLADE

TRABAJO CON RECURSOS
 - 2016 -
 FASP

CGDA Art. 2º "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

Este programa es público, libre de cualquier costo político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Este programa es administrado por recursos públicos administrados por la Cámara de Planeación y no debe ser usado para fines políticos, electorales o de promoción personal de los funcionarios.